

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.
San Salvador, El Salvador, C.A
Conmutador: 2205-3800
www.iaip.gob.sv



San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 4.34	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 5.75	67°/97
	TA: 2.93	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I.Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 2.93

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 4.84 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, apartados desactualizados y vacíos.

Respecto a los apartados desactualizados, las remuneraciones poseen fecha de actualización a abril y mayo 2019. En el Plan Operativo Anual no se refleja información para el 2019, estando desactualizado desde diciembre 2018. En el apartado de memoria de labores, no se incluye el documento para el 2018 ni los informes de cumplimiento de la LAIP del 2017 y 2018. Los servicios no se actualizan desde febrero 2019. El inventario está desactualizado a diciembre 2018. Las obras en ejecución están desactualizadas desde mayo 2019.

Las contrataciones y adquisiciones están desactualizadas desde junio 2018. Asimismo, las plantillas no indican el tipo de contratación. La rendición de cuentas no se actualiza desde mayo 2018. Las actas de Junta Directiva están desactualizadas desde junio 2018. El índice de información reservada está desactualizado desde 2018. La Guía de Archivo está desactualizada desde el 2018, lo cual es contrario a lo dispuesto en el Art. 6 del Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental. Asimismo, las resoluciones de la UAIP están desactualizadas desde agosto 2017.

Adicionalmente, se identificó información incompleta dentro del portal. En la normativa generada, no se encuentran las normas procedimentales de todas las unidades administrativas de la institución. En el organigrama, solamente se publica información para el 2019; no se menciona dato alguno para el 2017 y 2018. En el directorio, no se ha publica la información de un Gerente, cuando el organigrama menciona dos plazas. En el apartado del presupuesto, no se ha publicado información sobre las modificaciones presupuestarias del 2018 y 2019, o acta de inexistencia. Tampoco se ha publicado la ejecución presupuestaria del 2018 y 2019.

En el mismo sentido, en los procesos de selección del personal se ha publicado un documento que engloba los procesos realizados en 2017, 2018 y 2019; sin embargo, no se ha mencionado el tipo de concurso, perfil de la plaza y número de participantes. Para los asesores, se coloca acta de inexistencia fechada a febrero 2019; pero no se menciona información para el 2017 y 2018. En los viajes, no se ha publicado información para el período de diciembre 2018 a julio 2019, o acta de inexistencia en caso aplique. En los recursos públicos asignados a privados, no se publica información para el 2017. No se ha colocado el listado de los mecanismos de participación que posee la institución. En las estadísticas, no se ha publicado información de julio a diciembre 2017. En las resoluciones ejecutoriadas, se coloca acta de inexistencia anual, pero no hay información para el 2018.

De igual manera, se identificó una incongruencia en las remuneraciones, debido a que el número de empleados detallado por plaza no coincide con lo reflejado en el organigrama, por ejemplo, hay 3 cargos de Presidente y 9 Gerencias. Finalmente, se identificó que el apartado de los anexos de la UAIP está vacío.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

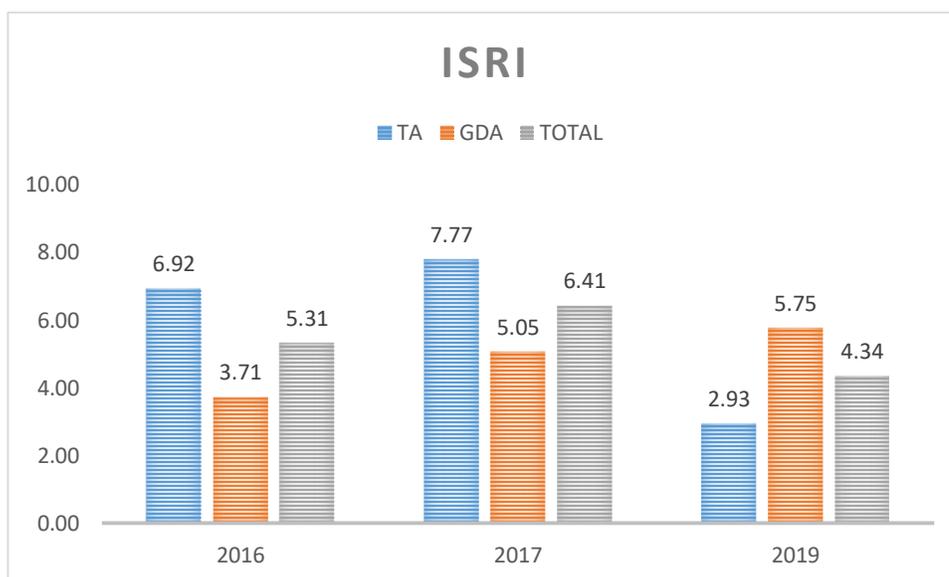
Nota GDA: 5.75

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 0.70 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	13
Talento humano de la UGDA	10	7
Identificación y Clasificación Documental	15	6
Ordenación y Descripción Documental	5	5
TIC's en la Gestión Documental	5	2
Valoración y selección documental	7	1
Conservación física y digital	20	13
Instrumentos GDA publicados	5	4
Control interno del SIGDA	13	6.5
TOTAL	100	57.5

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa una disminución considerable en la publicación de información oficiosa, en comparación a la calificación obtenida en el 2017, siendo de las instituciones que refleja mayor retroceso en este componente. Los incumplimientos se refieren mayormente a información incompleta y desactualizada.

Se recuerda que la actualización de los apartados del portal se debe de realizar de manera trimestral, como lo requiere el Art. 10 de la LAIP, el Art. 11 del Reglamento de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Estas actualizaciones se deben de realizar independientemente se modifique la información consignada en el portal, ya que se debe brindar elementos objetivos al usuario del portal que la información consignada es la actualizada.

Es necesario que la institución adopte las medidas necesarias para solventar esta situación, a fin de no perjudicar el derecho de acceso a la información de los usuarios del portal, garantizando que la información divulgada es completa, actualizada y que está en el formato requerido. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, el ISRI se encuentra en el rango de oportunidad de mejora. Es necesario el apoyo institucional principalmente en los instrumentos de identificación documental y elaboración de normativa para ser implementados en los archivos de gestión.

Los instrumentos de identificación deben ser finalizados con el apoyo del Comité de identificación. Se detecta en el repertorio de funciones que funciones de la UGDA están adjudicadas a la UAIP. Esto debe corregirse según las funciones que establecen los Lineamientos emitidos por el IAIP. Otros instrumentos deben ser revisados, se recomienda solicitar asesoría técnica.

El depósito documental se encuentra ubicado en un segundo nivel, lo que representa una gran cantidad de peso muerto sobre el edificio, generando una posibilidad de riesgo para la estructura. Además, es necesario establecer mecanismos de control sobre la temperatura y la humedad relativa en el depósito. De igual forma es necesario habilitar un área para el tratamiento archivístico.

Algunos medios de verificación no son los requeridos. En la ficha de evaluación se detallan esto y otros aspectos técnicos específicos que deben ser revisados para la mejora y lograr el cumplimiento aceptable en la próxima evaluación.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión



Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto de Acceso a la Información Pública